

MINISTERIO
DE HACIENDA

UAIP /RES/MH-DGII-2021-0004

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las diez horas cinco minutos del día doce de enero de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información pública, presentada a esta Oficina el día cinco de enero de dos mil veintiuno, identificada con número **MH-DGII-2021-0004**, por actuando en calidad de presidente de la mediante la cual solicita lo siguiente:

“El motivo de la presente es para informar que no forma parte de la , tal como lo comprobamos con resolución dada por el

siendo el suscrito quien actualmente funge como legalmente electa e inscrita, calidad que demuestro con la credencial única extendida por el mencionado por lo tanto, de que represento, no tiene ningún respaldo legal.

Tengo a bien informar, que debido a que el continúa realizando de hemos presentado diferentes denuncias en la Fiscalía General de la República por delitos tales como y con la finalidad de agregarlo a las diligencias de investigación, solicitamos se nos informe si el

”.

CONSIDERANDO:

- I)** En atención a lo dispuesto en el artículo el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: “Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una



Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 8 bis, No.752, Colonia El Rosal .TEL CONM.: 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto”.

- II)** En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-DGII-2021-0004, por medio de correo electrónico el día cinco de enero del presente año, a la Dirección Administrativa de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información solicitada.

En razón de lo anterior, la Dirección General de Recursos Humanos de esta Dirección General, en fecha once de enero del corriente año, remitió el detalle de

del
detallados de la siguiente manera:

TIPO DE MOVIMIENTO :						
DIA	FECHA QUE SOLICITA	FECHA QUE PRESENTA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	GOZA DE SUELDO	MINUTOS
			07:30	15:30		0
			07:30	15:30		0
			07:30	15:30		0
			07:30	15:30		0
			07:30	15:30		0


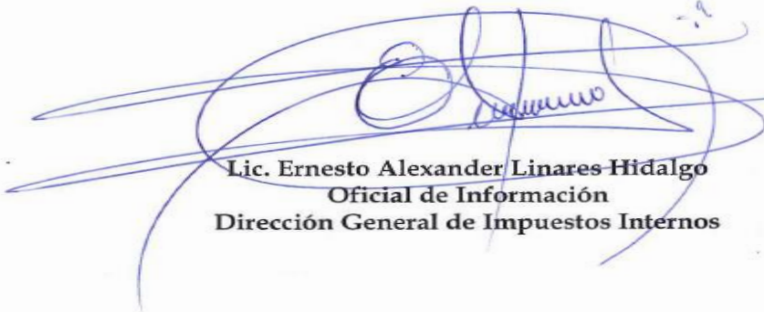
- III)** Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2021-0004**, por

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 54, 55, 56, 57 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **ACLARÁSE** al solicitante, que la información entregada por la Dirección de Recursos Humanos, en cuanto al antes mencionado, es carácter

- II) **CONCÉDASE** acceso a la información requerida, relativa a proporcionar detalle de

- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, la cual será remitida por medio electrónico.



Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos